



RECONOCE EXPERIENCIA-CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° __111__ /

DALCAHUE, 03 de diciembre de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Certificado N° 35 de fecha 21-02-2017 de la Corporación Municipal de Ancud; el contrato de trabajo de fecha 01 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria Maira Borquez Lucas.

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 03 de diciembre de 2017 a la funcionaria MAIRA BORQUEZ LUCAS, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	570,00 puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	1.103,33 puntos (nivel 14)

disposiciones legales vigentes.

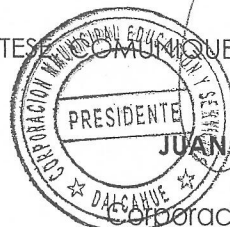


SERGIO SCHICK CIFUENTES
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JSHS/SSC/LPD/myb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTASE Y COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN S. HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue